

VIANDAR DE LA VERA

ANUNCIO. Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar facturas electrónicas

El Pleno del Ayuntamiento de VIANDAR DE LA VERA, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 euros; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viandar de la Vera, a 9 de febrero de 2015.

LA ALCALDESA

982